Este Boletin se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su redaccion calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . 8 rs.
Por tres id. . . . 23
Por seis id. . . . 45
Por un año. . . . 88



Las reclamaciones, comunicado y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacion francos de porte:

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . 11 rs.
Por tres id. . . . 52
Por seis id. . . . 62
Por un año. . . . 120

Jueves 12 de Marzo de 1840.

Precio 6 ctos.

Boletin oficial de Segovia.

ARRICULO DE OFICIO.

not concerns, dayad of our and service

PERSON CHEST SERVER

DIRECCION GENERAL

DE RENTAS PROVINCIALES.

 Real orden de 26 de Febrero, para que se aumente en los encabezamientos de rentas provinciales, la refaccion del clero.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 26 de Febrero próximo pasado, ha comunicado á esta Direccion la Real órden siguiente:

con lo propuesto por V. S., é informado por la Contaduría general de Valores en 23 de Agosto y 22 de Octubre últimos, se ha dignado mandar que desde luego se aumente al valor de los encabezamientos de los pueblos, el de la refaccion que antes gozaba el clero, sin perjuicio de lo que tenga á bien resolver sobre el modo de resarcirse la Hacienda de los perjuicios que se la han causado con no haberse hecho dicho aumento desde la publicación de la ley de presupuestos de 26 de Mayo de 1835. De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

La que traslada à V. S. la Direccion para su puntual cumplimiento, à cuyo fin dispondrà V. S. que por esas oficinas se aumente à los encabezamientos de Rentas provinciales como mas valor la parte que en ellos se rebajaba por la refaccion de los Eclesiásticos que en cada pueblo existian; dando aviso à las Justicias, despues de verificado, para que cuiden de su recaudacion y pago en Tesorería desde 1.º de Enero del presente año; remitiendo V. S. al mismo tiempo à esta Direccion una lar, morenos.

relacion nominal de los pueblos de esa provincia, en cuyos encabezamientos se haya hecho el precitado aumento, expresiva de lo que respectivamente les haya correspondido y su total en toda ella, y en el interin aviso del recibo.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1840.=José María Secades.=Sr. Intendente de la provincia de Segovia.

GOBIERNO POLITICO.

"alcutando y las corriences biendo al propo tiene-

cer terectivastics tibraras que se de democrario comença-

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Olmedo, con fecha 27 de Febrero próximo pasado, me manifiesta que en la causa que se halla instruyendo contra los autores del robo cometido el 25 de Mayo último en el pueblo de la Parrilla, se ha proveido auto para la prision de Juan y Fernando de Maya, Julian Perez y Nicolás Frutos, tratantes de caballerías, conocidos vulgarmente con el nombre de Gitanos, cuyas señas se expresan á continuacion. En su consecuencia procurarán VV. averiguar su paradero y siendo habidos los dirigirán con la debida seguridad á mi disposicion con las caballerías y demas efectos con que fuesen aprehendidos. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 9 de Marzo de 1840.= Lucas de Sierra.=Sres.. Alcaides de los pueblos de esta provincia.

Señas. Juan Maya, rojo, bastante patilla, estatura pequeña.

Fernando Maya, estatura regular, cara y nariz larga, color cetrino, mucha patilla.

Julian Perez y Nicolás Frutos, estatura regular, morenos.

COMANDANCIA GENERAL.

Real orden de 15 de Febrero, disponiendo que el habilita-do de los retirados sea nombrado por ellos mismos.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito con fecha 27 del próximo pasado Febrero me dice lo.

que copio.

nEl Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 15 del actual me dice lo que sigue.= El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice con esta fecha al Intendente general militar lo siguiente.=He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un espediente promovido con motivo de una comunicacion del Capitan general de Granada, en la que haciendo presente el mal estado en que se halla la clase de retirados de aquel distrito, propone que se les permita nombrar á los retirados de cada una de aquellas cuatro provincias un habilitado que los represente para evitar los perjuicios que les resultan de tener un apoderado general para toda la clase. Enterada S. M. y conformándose con lo expuesto por V. E. sobre el particular en 4 de Setiembre último, se ha servido resolver que los retirados de cada una de las provincias del distrito militar de Granada puedan nombrar libre y espontáneamente cerca de las oficinas del mismo un habilitado que les represente, bien sea de la misma corporacion ó de las clases particulares, sinperjuicio de que el nombrado tenga su representante en la capital de la misma provincia, ya para hacer efectivas las libranzas que se le den, como para la distribucion á sus poderdantes, debiendo recibir el que se elija las cantidades que se esten adeudando y las corrientes. Siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta medida sea estensiva á todas las provincias del Reino. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos consiguientes.=Y de la propia Real órden, comunicada por el referido Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. =Lo transcribo á V. S. con el propio objeto."

Lo transcribo á V. S. para su conocimiento y que se sirva disponer llegue al de la clase de retirados de esta provincia. Dios guarde à V. S. muchos años. Segovia 7 de Marzo de 1840. = Rafael Midon.=Sr. Comisario de Guerra, M. de H. M. de esta plaza. è obtant, colti le discontinue de la continue de la

Insértese en el Boletin para el objeto indicado. Segovia y Marzo 8 de 1840. = Pedro Angelis y Vargas. repo, basicante putilla, es-

Junta impulsora de enagenaciones de conventos suprimidos.

Debiendo procederse à la demolicion en el to-

do, del edificio convento de Carmelitas calzados. existente en esta Ciudad, se hace saber al público. para que las personas que gusten interesarse en ella, presenten sus proposiciones en la Contaduria de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, que és donde existe la secretaria de esta Junta: teniendo. entendido que para su remate se señalará despues. el dia y hora en que se ha de verificar. Segovia Marzo II de 1840. El Presidente, Lorenzo Flores Calderon .= P. A. D. L. J., Antonio Laborda, Se cretario interino.

Comisaria de los Santos lugares de Jerusalen, del obispado de Segovia.

Estándome tan recomendada la recaudacion de la manda pia de los Santos lugares de Jerusalen. prevengo á todos los Sres. curas y tenientes de esta Diócesis, que no lo hayan verificado, que en todo el presente mes de la fecha, me remitan las certificaciones de los finados en sus feligresias con la manda y limosnas que hayan recaudado, como les está prevenido por S. M. en Real orden de 4 de Julio del año de 1838, que entre otras cosas les tengo comunicada; pues de no hacerlo, me veré en la necesidad de usar de los medios y auxilios que se ponen á mi disposicion. Segovia y Marzo 10 de 1840ist si estados rome concessor de concessor

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

S. M. - La Keina Coberna FINCAS ADJUDICADAS Ross in the desertable of the Association

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales un.

ne stad noisse Provincia de Jaen. de man sup 1818

interestron contain A treates correshing

Rest orden lo disora

. Duning! cumplifulence... o cuyo viv oligonus Landung! D. Gregorio Moreno remató una haza, sitio de la Vertida, termino de Jaen, de una fanega 5 celemines, del convento de los Angeles de id. en rs. vn.........

El mismo remató una haza, sitio de las cases, termino de id., de 4 fanegas, de id., en.

D. Blas Isidoro Polo remato una casa calle de Madrid, en la Carolina, núm. 4, de las poblaciones de Sierra Morena, en......

4000

4200

1197 19960

D. Cairekhal Casanallas sametá una caca ca-	El mismo remato, otra id. a Canalon, de 18 11
D. Cristóbal Cercuellar remató una casa ca-	fanegas de id. id., en
lle de Penuela, en Ubeda, de los Trinitarios	El mismo remato otra id. á Canales de los
de id., en	Molinos, de 12 fanegas de ide ide en en 13520
D. Francisco Ortega y D. Francisco de la	
Rosa Herrera remataron un cortijo sitio Azu-	el ex-priorato de Sta. Crnz de la Zarza, com-
lejos ó Romeral, termino de Martos, de 175	puesto de varios frutos, junto á la villa de Ri-
fanegas 8 celemines y casa de teja, del con-	vas: compuesta de 60 pies de largo y 17 de
vento de Sta. Clara de id., en 101500	ancho con 8c dujos, 58 cestos envarados y 25
D. Antonio Longoria remató una viña sitio	adobes de dicho priorato, en
Boca de Charrilla, termino de Alcala Real, de 28 aranzadas de viña, casa de teja y algunos	D. Vicente Enterria y D. Jacinto Monaste-
olivos, de los PP. de la Consolación de Jaen, en 61000	rio remataron una tierra en termino de Agui-
7 7 1 (L - 11 14 mas here a	lar de Campoo á la Serna, de 5 fanegas, del
sitio de la Lancha, termino id. de 13 fanegas	monasterio de Sta. María la Real de id., en 10500
18 celemines, de id., en	D. Vicente García remató una tierra en ter-
D. José María Castilla remató un pedazo de	mino de Calzada de los Molinos, á Bachilera
tierra al sitio del Zumacar, termino de Martos,	de 9 cuartas, del priorato de S. Torcuato, en . 2820
de 8 fanegas, de las Claras de Martos, en 2214	El mismo remató otra id. á Pontona, de 9
D. Francisco Medina remato una haza-	cuartas, de id. id., en
huerta sitio de la Ribera de 6 celemines y 2	D. Manuel Villar y D. José Martin y Gur-
cuartillos, de Sta. Clara de id., en 3670	rea remataron otra id. en termino de la Cal-
D. Lorenzo de Castro remató una haza sitio	zada de los Molinos al Dicon, de 18 cuartas
de Tamillena, termino de Torre D. Jimeno, de	de id. id., en
s fanega, del convento de Jesus Crucificado de	Los mismos remataron otra a Hoja de S. Pe-
Córdoba, en	dro, de 18 cuartas, de id. id., en 1820
D. Manuel de Martos remató una haza de	Los mismos remataron otra id. á la Corona,
sierra sitio Presa de los Molinos o el Caz, ter-	de 18 cuartas, de id. id., en 1817
mino id., de 1 fanega 1 celemin, del conven-	Los mismos remataron otra id, a Zalceque-
to de id., en	mada de 6 cuartas, de id. id.; en 620
	Los mismos remataron otra id. al Prado, de
Provincia de Salamanca.	21 cuartas de id. id., en
* * 000000 Fine Oftwittest nugain - Ohided dimeisuri o'/	Los mismos remataron otra id. á Tria, de
Die bleibuig posteria als elegación estrat caraming abil	18 cuartas, de id. id., en
D. Lozenzo Rubio remató una hacienda	Los mismos remataron otra id. al Hito, de
81 fanegas de tierra, 2788 olivos, con molino	24 cuartas, de id. id., en
casa bodega y demas dependencias, del monas-	Los mismos remataron otra id. á la Gatuña
terio de S. Basilio de Palma, en 212000	de 6 cuartas, de id. id., en 610 Los mismos remataron otra id. á Picon de
D. Francisco Aparicio remató la primera	S. Roque, de 12 fanegas, de id. id., en 1215
porcion compuesta de 50 fanegas de tierra de	Los mismos remataron otra id. & Tres Char-
primera y segunda calidad de las tres en que	cos, de 12 cuartas; de id: id., en
se dividió la debesa titulada Villoria, sita en	Los mismos remataron otra id., á Catalana,
el partido de Ciudad-Rodrigo, de las religio-	de 33 cuartas, de id. id., en
sas Franciscas de id., en a a a a a a a a a a a a 40000	Los mismos remataron otra id., á Tras de
El mismo remató la segunda porcion de 40 mismos	de la Huerta, de 3 cuartas, de id. id., en 6000.
huebras de tierra id. id. id. de id. en 31100	Los mismos remataron otra id. á la Huerta,
El mismo remató la tercera id. id. de id. de	de 5 cuartas, de id. id., en
55 huebras id. id. en. 27 st	Los mismos remataron otra id. a Cañadilla,
D. Pascual Crespo remató una yugada de anticipación	de 12 cuartas, de id. id., en 910
tierras de 13 huebras, termino de la villa de	Los mismos remataron otra id. á Pomar, de
Huerta, de la Madre de Dios de Salamanca, en	36 cuartas, de id. id, en 3610
Printer de la compara de la compara de la compara de la 12900	D. Manuel Villar y D. José Martinez Gur-
D. Dionisio de Dios remato una tierra de 3 de oldeno	rea remataron una tierra á Varandilla, de 6
huebras, en termino de Palencia de Negrilla,	cuartas, del priorato de S. Torcuato, en rea-
del convento de Trinitarios Descalzos de Sa-	les mrs. vn
lamanca, en solete solete e gasvato e sun 1,1500	Los mismos remataron otra id. á id., de 30
la apionaleni ene navigirib olivernomonolib il sornarigen	cuartas, de id. id., en 3015
Previncia de Palencia, leb otroinement A	D. Angel Rodriguez remató una casa en Pa-
Than do estar provisios del men muno. A su provisio se	lencia, cal le de Pedro Espina, n. 29, del con-el
D. José García de los Rios remato una tier-	vento de Sta Clara de ida, enlaca de ida en 13655
ra en termino de Aguilar de Campóo al lugar	El mismo remato otra en id., calle de Parco de
de Corrio, titulado del Colmenar, de 5 fanegas,	naderas, n. 7, de las Agustinas Recoletas de
del monasterio de Sta. María la Real de id. en 6210	id., en
El mismo remató otra id. en id., de 5 fa-	de 7 aranzadas, de id., en
negas, de id., en	D. Juan Antolio Infantes rematé una tierra
El mismo remató otra á Fuente Quintana,	término de Paredes de la Nava, á Jardin, de 5
de 7 fanegas, de id. id., en 6010	cuartas del convento de Sta. Brigida de id., en 708
SPINOSA, POR EREA VAGPEZ.	

,

D. Isidro Gonzalez remató una casa en Pa-	is [6]
Jencia al Corral de las Malvas, n. r de las re-	remensi
ligiosas de S. Bernardo de id. en	5000
El mismo remató otra id. en id., á id., n. 5,	acaile bu
de id., entre ran miljound de autochen die de la dela de	5750
D. Calixto Rodriguez remato otra id. en id.,	ing-zo-la
calle de Panaderas, n. 10, del convento de la	5 0000000
Piedad de id., en	7420
D. Manuel Merino y D. Pedro Pesquera re-	of others
mataron una tierra en término de Paredes de la	a edulops
Nava, á Rocin, de 44 cuartas, de Sta. Brigi-	
da de id., en	2410
D. Pedro Pesquera remató otra id. en tér-	I on thi
mino id., á Rincon de i i cuartas, de id., en	1000
D. Vicente Astudillo remató una casa en id.,	
calle de los Soldados, n. 24, de las Canóni-	51. Orla
gas de id., en	7088
D. Pedro Regalado de la Fuente remató otra	
id. en id., calle de Mazorqueros, n. 8, de id.,	cupriss,
en	15800
D. Santos Hernandez Calzada remató una	961, 251
tierra en Paredes de la Nava, a Carre Antilla,	02 92 63 1
de 11 cuartas, de las Brigadas de id., en	800
D. Roque Elices remató otra id. término id.	
de id., á id., de 18 cuartas, de id., en	1000
D. Vicente Astudillo remató una casa en id.,	A STATE OF THE
calle de los Soldados, n. 29, de las Canoni-	vor sb
gas de id., en	5040
D. Roque Elices y D. Juan Antolin Infan-	ki (Marketa)
tes remataron una tierra en término id., á Ar-	A STATE OF THE STA
bañales, de 7 cuartas, de las Brigadas de id.,	
en	3100
D. Juan Antonio Infante y D. Juan Calvo	
remataron otra id. á Pospiña, de 40 cuartas,	Anne de la
de id., en	4300
D. Juan Calvo remató otra id. á Monasterio.	1 2 11
de 12 cuartas, término id., de id., en	1220
D. Santos Hernandez y D. Juan Calvo re-	pool &
mataron otra id., á San Sebastian de 17 cuar-	
tas, término id., de id., en	1500

A virtud de órden de la Direccion general fecha 22 del que rige, se suspenden los remates señalados para los dias 5 y 7 del presente Marzo, de las fincas nacionales que en término de Aguilafuente correspondieron á religiosas de S. Antonio el Real de esta ciudad, Dominicas de id., Concepcion y Sta. Clara de Cuellar, y se señalan los nuevos dias de 6 y 7 de Abril próximo; lo que se anuncia al público.

(Se continuará.)

A. j. of the Linds and the contract of the Linds of the Linds of the line of o

or short mismos sementaron official id. id. de 30

sheeril & . We arron normande zomeinn.

Se ha señalado para la subasta de las háciendas siguientes el dia 4 de Abril venidero.

De once á doce la que en término de los Huertos correspondió á las Dominicas de Segovia. De doce á una de la tarde la de Dominicos de Santa María de Nieva, en Moraleja de Coca, y de una á dos la que en Bernuy de Porreros correspondió á Agustinos de Segovia. Lo que se anuncia al público.

En la cantidad de 25560 rs. ha sido capitalizada por la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion, una hacienda labrantía, que en termino del lugar de Montuenga correspondió á religiosas Montalvas de la villa de Arévalo; su renta anual 26 fanegas de trigo.

constant set so ested as extense of th

En la de 10890 rs. lo ha sido tambien por la misma, otra hacienda labrantía, que en el mismo término perteneció á las Bernardas de la misma villa; renta anual-

mente 9 fanegas de trigo y 4 de cebada.

de la carena a termino id aic na ig

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de la provincia está señalado el dia 15 del actual y hora de las once de su mañana, en la Contaduría de Amortización, para el arendamiento en subasta de la huerta que perteneció, y está unida al suprimido convento de Franciscos de Villacastin, bajo el tipo de 150 rs. de renta anual.

Igualmente está señalado el dia 20 del corriente y hora de las ence de su mañana, en la casa Intendencia, para la subasta en venta de 22 álamos y nogal, existentes en la huerta y cercados del suprimido convento de Franciscos de Martin-Muñoz, valorado en 680 rs. vn.

No habiendo habido ningun aspirante á la escuela de primeras letras del pueblo de Prádena, partido de Sepúlveda, se publica de nuevo su vacante; advirtiendo que los que la soliciten han de estar provistos del Real titulo de maestros, y que su dotacion son 1100 reales anuales, casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños, debiéndose proveer el dia 10 de Abril próximo.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Monternbio, su dotacion 1100 rs. anuales pagados de los Propios de la misma, y ademas la cuota convencional con los padres de los niños: los aspirantes dirijirán sus instancias al Secretario del Ayuntamiento de la referida villa; teniendo entendido que han de estar provistos del Real título, y que su provision será el 25 del corriente.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Caballar, partido de Segovia, su dotacion con arreglo á la ley 1100 rs., casa de valde, libre de contribucion por el salario de dicha escuela, ademas la cuota en que se convenga con los padres de los niños: los aspirantes á dicho magisterio dirigirán sus instancias al Ayuntamiento del referido pueblo, teniendo presente que han de estar provistos del Real título, y su provision será el primer domingo del próximo mes de Abril.

Quien quisiere comprar una casa sita en esta ciudad á la plaza de la Constitucion núm. 38, parroquia de San Miguel, acuda á D. Angel del Castillo vecino de la villa de Sepúlveda, ó á su hijo D: Blas de esta ciudad.